



ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA JBN-DAF-CM-2021-0011.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veinte uno (2021), siendo las nueve y quince (09:15) horas de la mañana, nos hemos reunido en el salón de reuniones del **JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL "DR. RAFAEL M. MOSCOSO"** ubicado en la Av. República de Colombia esq. Av. Los Próceres, del sector Los Jardines del Norte, **SR. FRANCISCO JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de **Sub-Director** en Funciones de **Director General**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0123254-4; **LICDA. NESTINA CONTRERAS**, **Encargada Depto. Financiero**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0372991-9; y el **LIC. MIGUEL ANTONIO ABREU ACEVEDO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0347260-5, en calidad de **Encargado de la División de Compras y Contrataciones**.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

Recepción y evaluación de las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **JBN-DAF-CM-2021-0011**, Conocimiento de la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, ARTÍCULOS DE SEGURIDAD, FERRETERÍA Y PIEZAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRIMMERS, SOPLADORAS Y TRACTOR GIRO CERO**. A continuación el/los nombre/s del/los oferente/s participante/s que depositó su propuesta:

No.	OFERENTE	R.N.C./CEDULA	MONTO DE OFERTA
1	INVERSIONES SANFRA, SRL	131401945	RDS 143,175.89
2	DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL	132022361	RDS 619,692.34
3	GRUPO TIMOTEO, SRL	131161162	RDS 624,158.22
4	BOSQUESA, SRL	102330573	RDS 680,517.56
5	RVG INDUSTRIA, SRL	131482432	RDS 10,030.00

OBSERVACIONES

POR CUANTO: A que el **JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL "DR. RAFAEL M. MOSCOSO"** realizó un procedimiento de compra menor para **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, ARTÍCULOS DE SEGURIDAD, FERRETERÍA Y PIEZAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRIMMERS, SOPLADORAS Y TRACTOR GIRO CERO**.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar por el Portal Transaccional, a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: 1) **BOSQUESA, SRL**, 2); **TECNO MAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL**, no presento ofertas; 3) **LR CARIBBEAN TURF, SRL**, no presento ofertas.

fg

M. 474

un



POR CUANTO: A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO:A que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos."

Párrafo I. cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

EVALUACION DE LA PROPUESTA ENVIADA POR EL/LOS OFERENTE/S PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, ARTÍCULOS DE SEGURIDAD, FERRETERÍA Y PIEZAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRIMMERS, SOPLADORAS Y TRACTOR GIRO CERO**, de referencia JBN-DAF-CM-2021-0011, en virtud de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA, el procedimiento de compra menor para **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, ARTÍCULOS DE SEGURIDAD, FERRETERÍA Y PIEZAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRIMMERS, SOPLADORAS Y TRACTOR GIRO CERO**, de referencia JBN-DAF-CM-2021-0011, al/los oferente/es **BOSQUESA, SRL; INVERSIONES SANFRA, SRL y DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL**, por ser las más conveniente a los intereses de la institución de la oferta presentada, en precio y calidad.

Párrafo I. Se adjudica la propuesta del oferente **BOSQUESA SRL**, en su totalidad, por ser una empresa reconocida en el mercado como suplidor de equipos, maquinarias y repuestos, nos ofrece garantía extendida en los equipos y disponibilidad en piezas y servicios de reparación porque es representante de la marca en el país. Para asegurar que los equipos y repuestos

M. H. A.



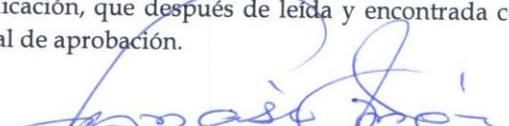
JARDÍN
BOTÁNICO
NACIONAL

DR. RAFAEL M. MOSCOSO

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

cotizados estén disponibles en los almacenes de cada oferente para entrega después de enviada la/ as orden/ es de compra, procedimos a enviar al Sr. Ramón Fernández, en calidad de Técnico designado por el departamento solicitante aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, por tener suficiente conocimiento sobre los repuestos y amplia experiencia en el manejo de equipos. El Sr. Fernández visitó a: GRUPO TIMOTEO, SRL; INVERSIONES SANFRA, SRL; DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL y a BOSQUESA, SRL con el objetivo de verificar la calidad y disponibilidad de los equipos y repuestos cotizados. Nos certificó, que de los cuatro establecimientos visitados, solo uno contaba con el inventario físico y completo de todo cotizado, éste es BOSQUESA, SRL. Garantizando la entrega y calidad en la compra. Anexo: Informe técnico.

Siendo las diez y cinco (10:05) horas de la mañana de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.


SR. FRANCISCO J. JIMENEZ RODRIGUEZ

SUB-DIRECTOR EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL


LICDA. NESTINA CONTRERAS

ENC. DEPTO. FINANCIERO


LIC. MIGUEL A. ABREU ACEVEDO

ENC. DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES

